



**TERCERA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA**

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de “Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania”, convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve conceder las siguientes ayudas desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre de 2022, ambos inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

Apellidos	Nombre	Nº de pasaporte	Importe de la ayuda				
			Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.
Malyniak	Roksolana	****8935	284 €	400 €	400 €	300 €	300 €
Merezhko	Vladyslav	****2814	232 €	400 €	400 €	300 €	300 €
Rohovsha	Solomia	****8935	335 €	400 €	400 €	300 €	300 €
Voropaiev	Mykyta	****3677	284 €	400 €	400 €	300 €	300 €

Esta ayuda se abonará mensualmente.

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el pazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 19 de mayo de 2022

El Rector,

P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)

La Vicerrectora de Estudiantes



CALDERON
CARPINTERO VERONICA
- 71262696W

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-05-2022 13:15:07
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	20-05-2022 12:07:44

